



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO  
N°. 110013110022 202100761 00

Bogotá, D. C., Nueve (9) de diciembre de dos mil veinte uno (2021)

Sobre la solicitud obrante a folios folio 10 al 17, el despacho DISPONE:

1. (f. 10-11) Tener por vencido en silencio el término del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante JAIRO ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ.
2. Designar como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados, al (la) doctor (a) Humberto Guzmán Salazar, quien puede ser ubicado (a) en la Cra 98 23H-59, teléfono 3219336672, dirección electrónica humborguzman06@yahoo.es. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entienda posesionado (a) del mismo.
3. Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem designado, la suma de \$ 700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. **110012033022** del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.
4. (f.12-14) No tener en cuenta la notificación realizada a los herederos determinados en consideración a que se indicó de manera errada el nombre del juzgado en el cual se tramita el presente asunto.
5. (f.15-17) Tener por notificado por conducta concluyente a LEIDY JOHANNA SÁNCHEZ HUELGO, el 12 de noviembre de 2021 (art. 301 del C.G.P.).
6. (15-17) No tener en cuenta la contestación de la demanda realizada por LEIDY JOHANNA SÁNCHEZ HUELGO, como quiera que no acredió el derecho de postulación art. 73 del C.G.P.
7. Por SECRETARIA, notifíquese la demanda al correo [harriscllo@yahoo.es](mailto:harriscllo@yahoo.es) del demandado HARRISON GEOVANNY SÁNCHEZ HUELGO, para los efectos del art. 6° y 8° del D.L. 806/20.

NOTIFÍQUESE

*J. Buitrago F.*

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

NA